



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 1100140030522020210041400

Se RECHAZA el trámite de notificación del demandado, pues de rever la comunicación enviada al deudor la misma adolece de la información del juzgado, tales como dirección física y teléfono, tampoco se hizo alusión al término en que dicha actuación se entenderá surtida en los términos del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

187152f24aaf22b707c58b787047b4a9e2af04bc59a8f5887cac221ea383aebf

Documento generado en 22/09/2021 02:19:11 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>